

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - LBV		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/47/2017	GPE11I2UU	28-09-2017
Código de verificación electrónica 304L5B5L6O54OF1O15DV ≧ 304L5B5L6O54OF1O15DV; ≧ ≧ 304L5B5L6O54OF1O15DV; ≧		

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO**

**ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015**

Vista la Resolución de Alcaldía, de fecha 13/09/2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y Convocatoria del Proceso de Selección para la Contratación Temporal de **UN/A MONITOR/A INFORMÁTICO/A, DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO 2016-2017 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias**, en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, con el objeto de cubrir una baja de maternidad de la persona que viene ocupando dicho puesto.

Visto que dichas Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal ([www.corvera.es](http://www.corvera.es)), Página Web ([www.trabajastur.es](http://www.trabajastur.es)) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local, concediendo un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto, y la Propuesta de Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as remitida por Desarrollo Local, en fecha 27/09/2017.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, **HE RESUELTO:**

**1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS, para la selección de UN/A MONITOR/A INFORMÁTICO/A DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO 2016-2017 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias:**

<b>EXCLUIDOS/AS – UN MONITOR/A INFORMÁTICO/A</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO EXCLUSIÓN</b>
ÁLVAREZ ROSÓN JOSÉ MARÍA	09814286W	No aporta informe de vida laboral actualizado No aporta certificación de no cobro de prestaciones <b>a 31 de octubre de 2016</b>

**CORVERA DE ASTURIAS**

DE DIOS BLANCO ANDRÉS JOAQUÍN	53545308C	No aporta DNI No aporta informe de vida laboral actualizado (sólo consta primera página) No aporta certificación de no cobro de prestaciones <b>a 31 de octubre de 2016</b>
FERRERAS FERNÁNDEZ NARBOLA MARÍA	71879040S	No figura empadronada en municipio asturiano No aporta certificación de no cobro de prestaciones <b>a 31 de octubre de 2016</b>
FULGUEIRAS HERNÁNDEZ REBECA	71648010C	No aporta certificación de no cobro de prestaciones <b>a 31 de octubre de 2016</b>
GONZÁLEZ VALDÉS ALEJANDRO	10888857J	No acredita ser parado de larga duración (no haber trabajado más de 93 días en los doce meses anteriores al 31 de octubre de 2016) No aporta certificación de no cobro de prestaciones <b>a 31 de octubre de 2016</b>
LLACA MENÉNDEZ M <sup>a</sup> COVADONGA	09434399Y	No aporta titulación requerida No aporta certificación de no cobro de prestaciones <b>a 31 de octubre de 2016</b>
SAN CLAUDIO GONZÁLEZ JOAQUÍN EMILIO	11397494M	No aporta certificación de no cobro de prestaciones <b>a 31 de octubre de 2016</b>

**2º.- CONCEDER** un plazo de **2 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, **para corregir defectos subsanables**.

**3º.- Publicar la Resolución (LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS para la Selección de UN MONITOR/A INFORMATICO/A dentro de los PLANES DE EMPLEO 2016-2017)** en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal ([www.corvera.es](http://www.corvera.es)) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

**4º.-** Notificar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

**5º.-** Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

**6º.-** Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.

En Corvera de Asturias, a 28 de septiembre de 2017

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE  
DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO

Ante mí:  
EL SECRETARIO GENERAL

Rocio Martínez Fernández

Ramón Menéndez Chaves